



Tribunal Supremo Electoral

compras

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-145-03-2019, de fecha 5 de marzo de 2019, remite Requisición (Pedido) POE No. DI-002-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita la **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2,019.** -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **b)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 900,000.01 en adelante, aplicable para Comicios Electorales". -----

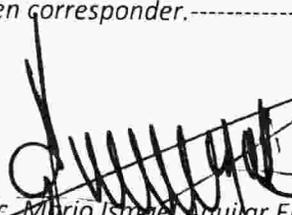
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Requisición (Pedido) POE No. DI-002-2019, de fecha 21 de enero de 2019, con sus respectivas Especificaciones Generales y Técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de oferta; por lo que este Tribunal, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Este Tribunal, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2,019;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición de servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Eduviges Manuel Cortez, José Alejandro Rueda Lone, Rubelcy Octavio Espina, como miembros titulares y Eva Lucrecia Robles Morales, David Augusto Conde Hernández, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora de Servicio con: Jairo López De León, Julio Manuel Rivera Ortiz, José Rolando Balan Coc, como miembros titulares y Harry Arnaldo Carrera Chang, María Claudia del Rosario Pineda Molina,

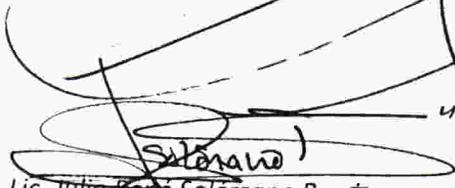


Tribunal Supremo Electoral

Ulises David Barrios Pinelo, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Sergio Antonio Escobar Antillón, Eduardo Emanuel Narciso Cruz, Luis Raúl Sierra Morales, como miembros titulares y Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Acela Elizabeth Herrera Mendoza, Gladys Verónica Fernández Ortiz; como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.


Lic. Mario Israel Aguiar Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretario General



HORA: 9:45